Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 24 de marzo de 2022
M.C. N° 032/2021-2022

31 MAR 2022 RECIBIDO LA PAZ - BOLIVIA

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Trinidad Rocha Robles, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

"Recomiéndese al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 28946 de 25 de noviembre de 2007, promueva y ejecute políticas y normas de transporte aéreo, con vuelos directos en la ruta Sucre - La Paz y viceversa, con la finalidad de garantizar el acceso a un sistema de transporte eficiente y eficaz en beneficios de los usuarios; asimismo que a través de Boliviana de Aviación – BOA en su condición de Empresa Nacional Estratégica, implemente vuelos directos en la ruta La Paz – Sucre y viceversa, en el marco de su objeto, visión, misión, principios y valores, orientados a prestar el servicio integral de transporte aerocomercial con calidad y seguridad."

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernandez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL